

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Ingenieros Diplomados Nicolás de Makay y Lajos Gonczy, Presidente y Director, respectivamente, de la Quimex do Brasil; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

*DECRETO:*

Conceder a los señores Ingenieros Diplomados Nicolás de Makay y Lajos Gonczy, Presidente y Director, respectivamente, de la Quimex do Brasil, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 383, que otorga el exequátur de ley a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo

(G. O. No. 7772 del 24 de noviembre de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 383

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Radhames Alcides Rodríguez Gómez, como Abogado;

- b) Al Doctor Adolfo de la Cruz Rodríguez, como Abogado;
- c) Al Doctor Felipe Vinicio Henríquez Espaillat, como Abogado;
- d) Al Doctor German Antonio Martínez del Rosario, como Abogado;
- e) Al Doctor José Osvaldo Vasquez Hernández, como Abogado; y
- f) Al Doctor Lorenzo E. Piña Puello, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 384. que autoriza al señor Lic. Victor Garrido a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7773, del 27 de noviembre de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 384

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Víctor Garrido, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración del Cruzeiro del Sur, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

Art. 1.— Se autoriza al Licenciado Víctor Garrido, a aceptar y usar la condecoración del Cruzeiro del Sur, que en el grado